



Resolución Ministerial

N° 376 - 2014 - MINEDU

Lima, 14 AGO. 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27153, Ley que regula la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas, tiene por finalidad preservar y proteger a la ciudadanía de los posibles perjuicios o daños que afectan la moral, la salud y seguridad pública; así como promover el turismo receptivo; y establecer el impuesto a los juegos de casino y de máquinas tragamonedas;

Que, mediante el numeral 48.1 del artículo 48 de la referida Ley, incorporado por la Ley N° 27796, Ley que modifica artículos de la Ley N° 27153, se creó la Comisión Nacional de Prevención y Rehabilitación de Personas Adictas a los Juegos de Azar, en adelante la Comisión, dependiente del Ministerio de Salud, la cual está integrada, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación;

Que, el numeral 48.2 del artículo 48 de la norma antes citada establece que los integrantes de la Comisión deberán ser nombrados por la resolución ministerial respectiva;

Que, con Resolución Ministerial N° 0277-2006-ED se designó a la señora PATRICIA HORTENCIA GIRALDO WAAGNER como representante del Ministerio de Educación ante la Comisión;

Que, con el objeto de garantizar una participación permanente ante la Comisión, se ha visto por conveniente actualizar la representación del Ministerio de Educación ante la misma;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27153, Ley que regula la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas, modificada por la Ley N° 27796; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Designar a los señores ERICK JOHN PEREZ FARFAN y LUIS ALBERTO GARCIA VALENZUELA, ambos Especialistas de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Educación ante la Comisión Nacional de Prevención y Rehabilitación de Personas Adictas a los Juegos de Azar.

Artículo 2.- Déjese sin efecto la Resolución Ministerial N° 0277-2006-ED.





Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución al Presidente de la referida Comisión, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación